

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° **5687**
Secc. 1era.

18 DIC. 2013

LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 14 de fecha 02.12.2013, de Depto. Tesorería, mediante el cual se informa que los funcionarios que mas abajo se indican, realizaran horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **DICIEMBRE del 2013**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50%, cumpliendo las siguientes funciones, **Realizar ingresos percibidos en distintas cajas de cajeros de la TESMU, además de contar y cuadrar los dineros que son recaudados por los cajeros de las cajas de Direcc. De Transito, Edificio Consistorial y Juzgado de Policía Local.**

JORGE RODRIGUEZ SALAZAR	
02 al 05.12.2013	17:30 a 18:30 horas
09 al 12.12.2013	17:30 a 18:30 horas
16 al 19.12.2013	17:30 a 18:30 horas
23 al 26.12.2013	17:30 a 18:30 horas
06, 13, 20 y 27.12.2013	16:30 a 18:00 horas
Sábados 07, 14, 21 y 28.12.2013	09:00 a 18:00 horas

GERMAN LEON RODRIGUEZ	
02 al 05.12.2013	17:30 a 21:00 horas
09 al 12.12.2013	17:30 a 21:00 horas
16 y 19.12.2013	17:30 a 21:00 horas
23 al 26.12.2013	17:30 a 21:00 horas
06, 13, 20 y 27.12.2013	16:30 a 21:00 horas
07, 14, 21 y 28.12.2013	09:00 a 20:00 horas

1007
DECRETO EXENTO N° _____
Secc. 1era.
LA CISTERNA
HOJA N° 2.-

18 DIC. 2013

CECILIA YAÑEZ CARRASCO	
02 al 05.12.2013	17:30 a 21:00 horas
09 al 12.12.2013	17:30 a 21:00 horas
16 y 19.12.2013	17:30 a 21:00 horas
23 al 26.12.2013	17:30 a 21:00 horas
06, 13, 20 y 27.12.2013	16:30 a 21:00 horas
Sábados 07, 14, 21 y 28.12.2013	09:00 a 20:00 horas

DECRETO:

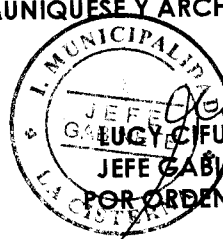
1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipal ya individualizados, para que realicen horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **DICIEMBRE del 2013**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 50%, y el excedente deberá ser compensado de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



[Signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

[Signature]
LCH.MEGM.Mgsn